



**SECRETARIA DE HACIENDA  
Y FINANZAS PÚBLICAS**

**Expte. Nro. 7808/2019**

**VISTO:**

El Contrato de locación bajo la modalidad a destajo entre la Municipalidad de Necochea y el Sr. Ábalos, Juan Manuel al que se le encomienda llevar a cabo tareas de verificación de la situación tributaria de los contribuyentes con seguimiento de las cuentas corrientes, actualización de la base de datos de contribuyentes, llamados telefónicos a contribuyentes deudores de tributos municipales, confección de Cartas Documentos, y liquidaciones y planes de pago, en la Oficina de Control y Seguimiento de Deudores dependiente de la Subsecretaría de Agencia de Recaudación Municipal de la Municipalidad de Necochea; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho contrato tiene vigencia desde 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:**

**DECRETO**

**ARTICULO 1ro.:** Autorízase a la Contaduría General a librar las Ordenes de Pago que correspondan a favor del Sr. Ábalos, Juan Manuel al que se le encomienda llevar a cabo tareas de verificación de la situación tributaria de los contribuyentes con seguimiento de las cuentas corrientes, actualización de la base de datos de contribuyentes, llamados telefónicos a contribuyentes deudores de tributos municipales, confección de Cartas Documentos, y liquidaciones y planes de pago, en la Oficina de Control y Seguimiento de Deudores dependiente de la Subsecretaría de Agencia de Recaudación Municipal de la Municipalidad de Necochea, fijándose la suma de \$ 45,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO) por cada tarea realizada, de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del contrato adjunto, el cual tendrá vigencia desde 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020. El pago se efectuará previa certificación del trabajo realizado, conformada por funcionario responsable. De las sumas de las certificaciones se realizarán los descuentos de Ley y de I.O.M.A.

**ARTICULO 2do.:** El gasto es imputable a la Partida 1.2.1.8. PERSONAL DESTAJISTA Cat. Prog. 01.00.00 Conducción Ejecutiva, F.F. 110 TESORO MUNICIPAL, de la Jurisdicción 1110122000 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, del Presupuesto de Gastos vigente para el año 2020.

**ARTICULO 3ro.:** Regístrese, pase a la Dirección de Personal, Departamento de Liquidaciones, Contaduría, Tesorería, Dirección Compras y Contrataciones, cumplido vuelva a la Dependencia citada en primer término.

**REGISTRADO BAJO Nro. 241**

g.p.

C.P. Graciela A. Mamelucco  
Secretaria de Hacienda  
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas  
INTENDENTE MUNICIPAL